

Encarnación 11 de Octubre del 2022

MINUTA

SEÑORAS Y SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, me dirijo al plenario de la Junta Municipal con el fin de presentar una propuesta de ampliación del reglamento interno en el CAPÍTULO XI DE LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PROYECTOS.

El pedido obedece a la necesidad de establecer procesos y metodologías más ágiles para la tramitación y estudio de las propuestas presentadas.

Atento a lo expuesto, se solicita la remisión del proyecto a la comisión de Legislación para su estudio y consideración, para su consideración.

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

Arq. Keiji Ishibashi
Concejal Municipal

Secunda: Abog. Marino Fernández

Ampliación del Reglamento Interno

CAPÍTULO XI

De la Presentación y Tramitación de Proyectos.

ART. 71): Los plazos para el tratamiento de los proyectos presentados en las comisiones correspondientes y para que las mismas se expidan mediante el dictamen correspondiente, serán:

Minutas: 8 días calendario

Proyectos de resolución: 15 días calendario

Proyectos de Ordenanza: 45 días calendario.

De no expedirse las comisiones correspondientes dentro de los plazos establecidos, los proyectos deberán incluirse en el orden del día y ser tratados en la sesión.

Observación, con la inclusión de este artículo de ampliación, desde el capítulo XII se continuará la numeración de los artículos a partir del número 72.